

INFORME COMITÉ INTERCENTROS 22 DE ABRIL 2026**1.-APROBACION ACTAS**

- Votación Acta Pleno ordinario: A FAVOR

2.- COMISIONES**- COMITÉ CENTRAL DE SEGURIDAD Y SALUD****ACCIDENTABILIDAD**

La historia se repite en este punto: WIRECC sigue protagonizando los accidentes de las EECC, continúa la sorpresa por la ausencia de notificaciones de accidentes en propia actividad, no se adoptan medidas que permitan aflorar las deficiencias en los métodos de trabajo, etc. y por consiguiente mes tras mes se repiten los mismos comentarios en los plenos hasta que ocurra alguna desgracia y entonces será tarde.

PROPUESTA MEP ALTURA

Nos llama la atención que la experta en riesgos laborales no vea necesario crear un grupo de trabajo en esta materia porque ya existe y a continuación admite su ineficacia haciendo comentarios sobre la falta de cumplimiento o aplicación de la normativa en el uso de los estribos y de las PEMP o que puede existir la posibilidad de implementar nuevas tecnologías en el grupo de trabajo sin dar ninguna certeza... por lo que esperamos que mejore el funcionamiento del grupo de trabajo en el futuro.

3.-ESCRITOS

-Entrada 31 de comité Empresa Sevilla, relativo información ERE.

Desde COBAS nos alegra saber que el escrito se ha derivado a la comisión de ordenación de recursos y esperamos que según establece el artículo 11 del reglamento el CI informe documentalmente al Comité de Empresa de Sevilla de cuantas decisiones, reuniones con la empresa, actas, comunicados, etc. se generen tanto por el Pleno como por la Comisión de Trabajo.

-Entrada 34 de COBAS, relativo al ERE 2024 y las actas de la comisión de seguimiento.

Agradecemos la sugerencia de consultar las Actas colgadas en Edomus pero comprobando los datos que en ellas aparecen no hay ninguna información relativa a las 296 nuevas contrataciones que se comprometió la empresa a crear tras la negociación del ERE pactado en 2024 y, por tanto, consideramos que la respuesta recibida al escrito nº 4 del Pleno de enero de 2026 fue errónea.

De esta forma, y debiendo ser entregada la información sobre el empleo en la empresa al Comité Intercentros, no compartimos la respuesta de “Tema Tratado” y volveremos a reiterar por escrito nuestra petición de acceder a la documentación relativa a las contrataciones realizadas en este periodo de tiempo.

-Entrada 35 de COBAS, relativo a Dirección Operaciones de Cliente.

Esperamos que la Comisión de Operaciones remita con urgencia tanto la información relativa a los trabajadores especialistas de refuerzo y las provincias afectadas por la primera fase de plan como del personal excedente que extinguirán su relación laboral con la empresa en el segundo semestre de 2026 ya que el mes de junio está “a la vuelta de la esquina”.

4.-VARIOS

a.- Escritos CGT

-Sobre los **escritos presentados por CGT** relativos a la consulta sobre Convenio Especial de la Seguridad Social en personas afectadas por ERE, modificación del reglamento del plan de pensiones y cambio de delegados de prevención y asesores en el Comité Central de Seguridad y Salud (CCSS), consideramos que al ser cuestiones designadas a Comisiones de Trabajo específicas, y por tanto no atribuidas directamente a la comisión de gestión, se le debería de haber dado registro de entrada y, aunque no se hayan incluido en el orden del día del Pleno, opinamos que se podría haber actuado proactivamente y haber sido tramitados según establece el art.7 del reglamento del CI.

-Sobre el otro **escrito presentado por CGT** relativo a la modificación del reglamento del Comité Intercentros, desde COBAS consideramos que el procedimiento que se debería

haber llevado a cabo es el especificado en el artículo 11 del reglamento y viendo que no se ha aplicado lo estipulado consideramos que el tratamiento de esta propuesta no ha sido correcto.

Por tanto, y para concluir, no compartimos que estos escritos no tengan registro de entrada y que el de modificación del Reglamento no se haya incluido en el orden del día del Pleno, y por consiguiente, nos genera grandes dudas sobre el cumplimiento del Reglamento Interno del CI por parte de la comisión de gestión. Vetar de forma arbitraria que asuntos se deben incluir en el orden del día del Pleno lo consideramos totalmente inmoral y habrá que estudiar su legalidad ya que la atribución de esta potestad roza la vulneración del funcionamiento democrático de CI.

b.- Comisiones de Trabajo

Durante estos últimos cuatro meses la inactividad de las comisiones interempresas ha sido una constante y, aunque se han presentado propuesta en el CI que se han derivado a las comisiones de trabajo y se ha pedido directamente que se solicite la convocatoria de comisiones concretas para poder debatir las situaciones de incertidumbre que se están viviendo actualmente en la plantilla, este mes de abril se vuelve a repetir la misma situación y nos encontramos sin informes.

Ya no es que las fuerzas sindicales sin representación en las comisiones de trabajo veamos cómo se ningunean nuestras propuestas, si no que la cuestión ha derivado en que la empresa prescinde de los sindicatos con representación en las mesas para su toma de decisiones... Se vende a la plantilla que se negocia con la Compañía y sin embargo cada vez hay más trabajadores que ven como la empresa impone sus medidas sin tener en cuenta la opinión de los representantes de los trabajadores.

Recientemente se ha podido observar con las medidas llevadas a cabo para ejecutar el ERE, la prórroga, los planes de JSFB, la aplicación de las deslocalizaciones, el establecimiento de una nueva ordenación de recursos, la implementación del plan estratégico en ORT o lo que ha comentado STC hoy sobre los aseos en los CPSS... Todo viene impuesto de forma unilateral por la empresa, por lo que desde COBAS consideramos que la situación actual es inadmisibile y creemos que se deberían de buscar medidas de presión que revierta el boicot que está imponiendo la empresa antes de que no tenga marcha atrás y la promesa lanzada tras la firma del ERE de seguir luchando por los que se quedan en la Compañía se convierta en algo inalcanzable.